

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Morería.

Final: Línea existente a C.T. Hospital (antigua Sub. Pueblo - C.T. Hospital).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20/15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,050.

Emplazamiento de la línea: C.T. Morería - Línea existente a C.T. Hospital, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 358.972.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014308.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 16 de mayo de 1997, sobre solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.952.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por D.ª Mercedes Alfonso Junquero, con domicilio en Calle El Brocense, n.º 30, de Moraleja, y D. Alberto Rivas y de Hoyos, con domicilio en Avenida Virgen de Argeme, 54, Esc. A-5.º-A, de Coria, ha sido solicitado un Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.952, Merche, 12 cuadrículas mineras, Ceclavín y Alcántara (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º49'20"	39º46'40"
2	6º49'20"	39º45'40"
3	6º50'40"	39º45'40"
4	6º50'40"	39º46'40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, 16 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 4 de junio de 1997, publicando la desafectación de un inmueble a efectos de ejercicio de derecho de reversión.

Para general conocimiento se hace público que el inmueble que se detalla en el Anexo ha sido desafectado del dominio público, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, aquellas personas o entidades que se consideren con derecho a la reversión del mismo podrán ejercitar tal derecho en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dirigiéndose al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Avda. de Roma, s/n., de Mérida, y aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones.

A N E X O

Parcela de terreno en la que estuvo ubicada una Caseta de Peones Camineros (hoy derruida) en el margen izquierdo de la Carretera N-435r de Zafra a Fregenal de la Sierra, a la altura del punto kilométrico 42'050, término municipal de Fregenal de la Sierra, de una superficie de 1.312'50 m² y cuyos linderos son: Al Norte, con Camino Viejo de Fregenal de la Sierra a Zafra; al Sur, con zona de